

Acuerdo 1068 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de las unidades de la central hidroeléctrica Playas

Acuerdo Número:	Fecha de expedición:	Fecha de entrada en vigencia:
N° 1068	07 Junio 2018	07 Junio 2018

Acuerdos relacionados: 06/08/2014 - Acuerdo 694,

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 539 del 7 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO

1	Que los resultados de las pruebas de factor de conversión de la planta de generación Playas están vigentes hasta el 31 de julio de 2018.
2	Que de acuerdo con el numeral 9.2 del Acuerdo 694 de 2014, por el cual se aprobó una modificación del protocolo para la estimación del factor de conversión de plantas hidráulicas: <i>"En el evento que una empresa prevea que por razones fuera de su control, no pudiese realizar todas la pruebas durante los últimos dieciocho (18) meses de vigencia de la curva disponible, deberá informar por escrito al Secretario Técnico del CNO, con una antelación no menor a 60 días calendario a la finalización de la vigencia de la curva, las razones por las cuales no pudo completar la realización de las pruebas y el plazo requerido. El CNO, previo concepto del Subcomité de Plantas Hidráulicas, podrá ampliar por una vez mediante acuerdo, el plazo para la realización de las pruebas hasta por (1) un año. El agente deberá realizar las pruebas faltantes utilizando los mismos percentiles con los cuales se realizó la primera prueba."</i>
3	Que con base en lo anterior, Empresas Publicas de Medellín E.S.P. solicitó el 4 de mayo de 2018 la ampliación del plazo para realizar las pruebas del factor de conversión de la central Playas hasta el 31 de julio de 2019, teniendo en cuenta que el siniestro de incendio sufrido por la central el día 23 de junio de 2017 la tuvo indisponible hasta el 23 de marzo de 2018 y que el plan de cambio y normalización de la planta se va a ejecutar del 8 de octubre al 29 de noviembre de 2018, lo cual implica que en la actualidad las condiciones no sean las adecuadas para realizar la prueba de factor de conversión.
4	Que el Subcomité de Plantas en la reunión 271 del 23 de mayo de 2018 dio su concepto favorable a la solicitud de ampliación del plazo para la realización de las pruebas de factor de conversión en la Planta de Generación Playas.
5	Que el Comité de Operación en la reunión 308 del 31 de mayo de 2018 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

1	Ampliar hasta el 31 de julio de 2019 el plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la central hidroeléctrica Playas y ampliar la vigencia del factor de conversión actual.
----------	--

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



Presidente - Cristian Remolina



Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre